



La Comisión de Doctorado e Investigación, en la reunión celebrada el 30 día noviembre de 2015, acordó autorizar la defensa de la Tesis Doctoral presentada por D. Manuel Alejandro Apellániz Vélez, bajo la dirección de D. Enrique Vega Fernández Codirector: D. Javier Gil Pérez Tutora: D<sup>a</sup> Alicia Gil Gil y cuyo título es "Afganistán 2017. ¿Misión Cumplida?".

Para ello, y teniendo en cuenta la propuesta formulada por el Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado se acuerda nombrar, para juzgar la citada tesis, el siguiente tribunal

**Presidente:** D. PEDRO SÁNCHEZ HERRÁEZ Doctor  
Área de conocimiento: Relaciones Internacionales - Departamento:  
Universidad: FUERZAS ARAMADAS (MINSITERIO DE DEFENSA)

**Vocal 1º:** D. AZIZURAHMAN KAKAMI HAKAMI Doctor  
Área de conocimiento: Relaciones Internacionales - Departamento:  
Universidad: AUTÓNOMO

**Secretario:** D. CARLOS SETAS VILCHEZ Doctor  
Área de conocimiento: Relaciones Internacionales - Departamento:  
Universidad: AUTÓNOMO

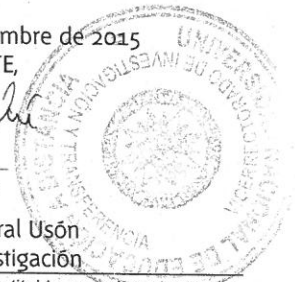
**Vocal Suplente 1º:** D. GUILLEM COLOM PIELLA Profesor Titular  
Área de conocimiento: Derecho - Departamento: Derecho Público  
Universidad: PABLO DE OLAVIDE

**Vocal Suplente 2º:** D. FRANCISCO JOSÉ RUIZ GONZÁLEZ Doctor  
Área de conocimiento: Relaciones Internacionales - Departamento:  
Universidad: FUERZAS ARMADAS (MINISTERIO DE DEFENSA)

Lo que comunico a usted a efectos de que, por ese Decanato, se dé traslado a los interesados.

Madrid, 30 de noviembre de 2015  
EL PRESIDENTE,

Fdo.: Ricardo Mairal Usón  
Vicerrector de Investigación



En caso de renuncia, por causa justificada, de un miembro titular del Tribunal, el Presidente procederá a sustituirle por el suplente que corresponda. Cuando la renuncia corresponda al Presidente, será el miembro más antiguo, y de mayor categoría, de los miembros titulares, el encargado de sustituirle en el cargo y convocar al suplente que corresponda.

La lectura de la tesis deberá celebrarse transcurridos, al menos, siete días naturales desde la fecha de autorización de lectura y nombramiento del tribunal, y antes de que transcurran seis meses desde la citada fecha, siempre durante el período lectivo del calendario académico (A los efectos del cómputo de los plazos y las actuaciones relativas a la tramitación y lectura de la Tesis Doctoral no se tendrán en cuenta los días no lectivos, incluyendo entre éstos los períodos vacacionales de Navidad, Semana Santa y Verano).

El acto de defensa de la tesis será convocado por el presidente y comunicado por el secretario del tribunal a la Comisión de Investigación y Doctorado (mediante el formulario correspondiente, enviado a la Sección de Gestión de Doctorado) con una antelación mínima de 5 días naturales a su celebración.

SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO GENERAL GUTIÉRREZ  
MELLADO